



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

458

Pucón,

02/08/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- El Decreto Exento N° 1315 emitido con fecha 05 de Julio de 2010, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don

: PABLO ANDRES LILLO RIFFO Rut 0 [REDACTED]
: 604,881 SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN
PESOS
: CANCELAR SERVICIOS PRESTADOS EN EL CENTRO DE TRATAMIENTO
AMBULATORIO CTA PUCON, JULIO 2010.
: 02/08/2010

La cantidad de \$
Por concepto de
cha de Pago

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	40	30/07/2010	672,090

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-006-000	Programa Centro de Tratamiento Ambulatorio 'CTA'		672,090
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	672,090	
215-21-03-001-006-000	Programa Centro de Tratamiento Ambulatorio 'CTA'	672,090	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		604,881
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		67,209
Sumas Iguales		1,344,180	1,344,180

REFRENDACION

Presupuesto Vigente	215-21-03-001-006-000	31,080,000
Total Comprometido		17,181,055
Saldo x Comprometer		13,898,945

SECRETARIA MUNICIPAL

OB: 543.
ED: 533
DP: 458

PABLO ANDRES LILLO RIFFO

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N ° 40

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTROS SERVICIOS DESARROLLADOS POR
PROFESIONALES.

ASISTENTE SOCIAL

JOSE MIGUEL CARRERA [REDACTED] ILLARRICA
TELEFONO: 4 [REDACTED]

Fecha: 30 de Julio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Domicilio: AVDA BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600- 6

Por atención profesional:

SERVICIOS PRESTADOS EN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO CTA PUCON, JULIO 2010	672.090
Total Honorarios \$:	672.090
10 % Impto. Retenido:	67.209
Total:	604.881

Fecha / Hora Emisión: 30/07/2010 10:51



15578854000401388F57

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201007301052



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DIRECCIÓN DE SALUD	
NR. DE REGISTRO	1466.
FECHA DE ENTRADA	02.08.10
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud



Departamento de Salud

INFORME

ODETTE CASTILLO CROT, Coordinadora del Departamento de Salud, certifica las gestiones realizadas por Don **Pablo Andrés Lillo Riffó**, Coordinador y Asistente Social, integrante del equipo del Centro de Tratamiento Ambulatorio de Pucón (CTA), durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Julio de 2010, las que corresponden a:

- Consulta de salud mental
- Planificación y ejecución de mesa de tratamiento en rehabilitación
- Participación en Reuniones Técnicas de Evaluación de usuarios
- Evaluación social de usuarios
- Rendición mensual en software SISTRAT
- Participación en Mesa Social de Curarrehue
- Participación en Red de Infancia Pucón
- Gestión para inicio de trámites de autorización sanitaria
- Participación en lanzamiento de “Trabajar con calidad de vida” Hospital de Pucón

Lo anterior en concordancia con el convenio a Honorarios de 44 horas semanales, suscrito entre Don Pablo Andrés Lillo Riffó y la Municipalidad de Pucón, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1255 del 16 de Junio de 2010, para la cancelación de la correspondiente Boleta Honorario del Mes de Julio de 2010.

Dado en Pucón a 30 días del mes de Julio del Año Dos Mil Diez.

A handwritten signature in blue ink over a circular official stamp.
The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DE PUCÓN" around the top edge, "COORDINADORA" in the center, and "DEPARTAMENTO DE SALUD" below it.
ODETTE CASTILLO CROT
Coordinadora Departamento de Salud
Municipalidad de Pucón

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD

Pucón, 16 JUN 2010

Decreto Exento N° 1255

Vistos:

1.- El D.S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba el traspaso Postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

2.- Decreto Exento N° 2329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba el presupuesto de Salud para el año 2010.

3.- Decreto Exento N° 582 de fecha 08 de Marzo de 2010 que aprueba el convenio de programa de Prevención y tratamiento Integral de Alcohol y Drogas en la Atención primaria".

4.- la modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don **Pablo Andrés Lillo Riffó**, adjunto.

5.- Circular N° 31.148 de fecha 02 de Octubre de 1997 de Contraloría General de la Republica.

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistemático, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

Considerando:

1.- La necesidad de cubrir las funciones, tanto de Coordinación, como de Asistente Social para el buen funcionamiento del programa CTA.

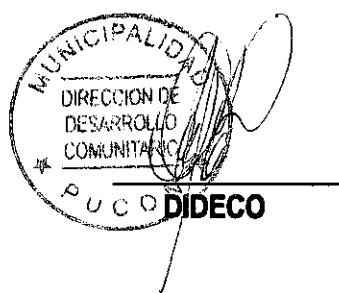
2.- El dar cumplimiento al convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Salud, aprobado mediante resolución exenta N° 653 de fecha 17 de febrero de 2010.

Decreto:

1.- APRUÉBESE, en todas sus partes la modificación de contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Pucón y Don Pablo Lillo Riffó, RUT [REDACTED] en los términos contenidos en el documento adjunto, el cual pasa a formar parte integrante del presente decreto.

2.- IMPUTESE, el gasto al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MCV / GMP / CCC / RASM / osm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud (2)
- Interesado

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 07 de Junio de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Don **Pablo Andrés Lillo Riffo** nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión Asistente Social con domicilio en [REDACTED], de la ciudad de Villarrica, que en adelante se llamará "El Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud como coordinador y ejecutor del Programa de "Centro de Tratamiento Ambulatorio", Tratamiento a personas con abuso, consumo perjudicial o dependencia a drogas con compromiso biosicosocial moderado en la comuna de Pucón" celebro un contrato de prestación de servicios con fecha 04 de enero de 2010 , aprobado mediante Decreto Nº 33 con fecha de 21 de enero del 2010.

Segundo : Modifíquese el Contrato el punto Primero de dicho contrato en lo referido a la Prestación de servicios como Asistente Social y además coordinador del programa realizando las siguientes funciones:

FUNCIONES COORDINACIÓN 11 HORAS:

- Supervisar actividades realizadas por el equipo.
- Mantener actualizados registros o información solicitada por partes del convenio respecto al estado y necesidades del centro.
- Supervisar registros en la ficha clínica.
- Gestionar y articular el trabajo con redes formales.
- Elaboración o sanción de informes solicitados por tribunales u otras entidades de la red.
- Responsable y representante formal del programa ante la red.
- Activación de la red salud.
- Difusión del programa y coordinación con programas de salud o psicosociales para la adecuada referencia o contra referencia.
- Gestionar insumos que apoyen el tratamiento (cupos de capacitación cupos laborales, actividades recreativas, otros).
- Coordinación con la red de drogas de la zona y participación en mesas de trabajo.

FUNCIONES COMO ASISTENTE SOCIAL 33 HORAS

Ingreso:

- Entrevistas de acogida conforme a la disponibilidad horaria
- Evaluación social y familiar de los usuarios
- Participación en la elaboración del plan de tratamiento de cada usuario

Fase 1 MOTIVACION Y ADHERENCIA

- Entrevistas individuales centradas en la dinámica socio- familiar ; exploración, análisis de situaciones conflictivas, fortalezas, debilidades, otros.
- Elaboración de perfil socio- ocupacional
- Identificación del entorno social

FASE 2 ACCION Y MANTENCION

- Entrevistas individuales tendientes al fortalecimiento de las relaciones interpersonales
- Identificación y fortalecimiento de la red de apoyo

FASE 3 INTEGRACION

- Entrevistas individuales orientadas a la integración social y familiar de los usuarios
- Vinculación con organismo gubernamentales o privados que presten servicios de capacitación o nivelación de estudios a usuarios que lo requieran

Tercero : Modifíquese el Contrato el punto quinto "Por los servicios señalados la Municipalidad de Pucón, paga a "El Profesional" la suma de \$ 672.090.- (Seiscientos setenta y dos mil noventa pesos) como renta bruta por mes impuestos incluidos, contra presentación de boleta de honorarios respectiva, visada por la Dirección del Departamento de Salud. Quien será responsable directo del estricto cumplimiento de las normas establecidas en el presente contrato y el fiel cumplimiento de servicios contratados.

Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes

Cuarto : El presente contrato rige a contar del 01 de Junio al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

Quinto : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en Cuatro ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y Tres en poder de la Municipalidad de Pucón.


PABLO ANDRES LILLO RIFFO
RUT. N° [REDACTED]

